

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 28 DE ENERO DE 1841.

Cronica estran gera.

Los tres acontecimientos de importancia que han ocupado durante la última semana las columnas de los periódicos extranjeros son: el nombramiento que el gabinete francés ha hecho del general Bugeaud para gobernador-general de la colonia de Argel, en remplazo del mariscal Valée; las desavenencias y las contestaciones que ha habido entre el gabinete y la mayoría de la comision nombrada por la Cámara para examinar el proyecto de ley sobre las fortificaciones de París, cuyo presidente es Mr. Thier; y las conjeturas que así en Francia como en Inglaterra se hacen sobre las intenciones y proyectos que se suponen á la Rusia.—Estos tres sucesos serán el objeto principal de nuestra crónica.

La importancia que la prensa de París de todos los partidos ha dado al nombramiento del general Bugeaud, no nace tanto de simpatías ni de antipatías hacia su persona, como de temores en unos y de deseos en otros de que se cambie el sistema político y de conquista que ha desenvuelto el mariscal Valée. La colonia de Africa es para la Francia un problema poco menos que irresoluble, cuya solucion se ha buscado con empeño, sin que hasta el presente el acierto haya coronado los trabajos de los varios políticos que han pretendido resolverlo. Generalmente cada cambio de gobernador ha producido un cambio de sistema; se han hecho ensayos repetidos; pero la experiencia ha derribado en muy pocos meses los cálculos que parecían mas fundados, é infalibles.

Cuando el mariscal Valée sucedió al general Darnemont planteó su sistema de expediciones y de conquista, que se ha llamado *sistema de ocupacion ilimitada*; pero si bien los talentos militares del mariscal han dado casi siempre la victoria á la Francia; si bien su perseverante energia ha conservado intacta la disciplina del ejército, no por eso han sido menos deplorables y funestas las consecuencias de ese sistema.

Obligados por él á conservar y defender multitud de puestos aislados y á larga distancia del cuartel general y del centro de la colonia: ocupada sin descanso una gran parte del ejército en escoltar los convoyes que continuamente era preciso enviar á esos fuertes, porque en ellos la guarnicion carecia de toda clase de recursos no han podido las tropas disfrutar el menor descanso. Esta movilidad continua y permanente, un clima mal sano, y lo ardiente del sol de Africa han diezimado el ejército francés mucho mas que pudieran hacerlo los soldados de Ab-el-Kader, gefe de las tribus enemigas de la colonia. Durante el año de 1840 ha perdido el ejército sobre diez y siete mil hombres; es decir, la cuarta parte de su fuerza.

Se han ensayado mil proyectos de colonizacion; pero todos han tenido el mismo éxito, ya porque los franceses no son dueños mas que del terreno que militarmente ocupan; ya porque las bandas de arabs dirigidos por Ab-el-Kader y sus tenientes recor-

ren los campos en todas direcciones, destruyendo y asolando cuanto encuentran; ya por la poca confianza que inspiran á los naturales del pais, ya, en fin, por un sinnúmero de causas distintas cuyo examen nos ocuparía demasiado.

En vano el *Monitor* de Argel ha publicado varios decretos ordenando la colonizacion de Blidah y de Cherchell: en vano se ha rodeado al primero de estos dos pueblos de un foso profundo: en vano se han enviado familias enteras á habitar el segundo, porque todos estos esfuerzos no han producido ningun resultado. Se cree que el gabinete Guizot ha concertado con el nuevo gobernador de la regencia de Argel los medios de hacer mas útil y ménos costosa la colonia de Africa; pero hasta el presente se ignoran cuales son los nuevos proyectos que pueda tener el gobierno. Como es natural, los periódicos de la oposicion abogan por el mariscal Valée, cuyos talentos militares no se pueden poner en duda.

Desde las primeras reuniones de la comision elegida por la cámara de diputados de Francia para examinar el proyecto de ley sobre las fortificaciones de París hubo graves divergencias entre su mayoría y el gabinete Guizot. La primera deseaba introducir en el proyecto tres importantes modificaciones, que rechazaba el gobierno. Quería que se fijaran en la ley los lugares donde debían levantarse los fuertes que iban á formar la primera línea de las fortificaciones de la capital: quería que se ejecutasen simultaneamente estos trabajos y los de las murallas que debían rodear á París: quería, en fin, que se fijara un plazo de tres años, y que dentro de él se terminaran todas las obras.

Nuestros lectores no podrán ménos de ver en estos hechos las dos políticas de los dos presidentes de la comision y del gabinete. Mr. Thiers, que fué elegido primero individuo de ella, despues nombrado presidente, y luego relator, tenia de su parte la mayoría, y esa mayoría opinaba por la pronta terminacion de las fortificaciones, á pesar de las gruesas sumas con que debía gravarse á los contribuyentes, y al pais, y como si se tratara, en vez de tomar precauciones para el porvenir, de prepararse á una guerra inmediata. La minoría por el contrario deseaba que las fortificaciones se levantaran poco á poco, supuestas la probabilidades de paz, y gravando lo menos posible al tesoro público. Estaban, pues, de nuevo en presencia una de otra la política de la paz y la política de la guerra.

Muy cerca de quince dias han durado los debates; al fin ha cedido Mr. Thiers, conformandose con la minoría de la comision y dejando en libertad al gabinete de colocar los fuertes donde mejor le pareciera, y de terminar los trabajos en el tiempo que tubiese á bien: así ha cesado la division, y el dia trece del presente mes ha leído Mr. Thiers en la cámara un largo dictámen, que hemos recibido por el correo de hoy, y cuya lectura ha dura-

do tres horas: esto basta para que nuestros lectores se convenzan de la imposibilidad en que nos encontramos de dar cuenta circunstanciada de él.

Bastará decir que Mr. Thiers empieza confesando que los principales resultados de los trabajos de la comision han sido adoptados por *unanimidad*, examina despues el ilustre relator la cuestion bajo todos sus puntos de vista con esa lucidez y esa elegancia de estilo que tanto lo distinguen: busca en la historia, en las opiniones de los estratégicos eminentes, en la ciencia y en la razon los fundamentos del proyecto, descendiendo por último á las cuestiones de cifras, y terminando en nombre de la comision por proponer á la cámara que adopte el proyecto *tal como lo habia presentado el gobierno*.

La discusion empezará muy pronto, y será, lo esperamos, del mayor interes: un gran número de oradores tienen ya pedida la palabra. Entre otros en pro MM. Duvergier de Hauranne, Lemertier, Remusat, Gauquier; y en contra Lamartine, Pagés, Tracy, Jauvier y Golbéry.

Continua la prensa de Londres y de París ocupándose de la nueva política que parece querer adoptar el gabinete ruso, á consecuencia de los resultados poco favorables á sus miras y ulteriores proyectos que ha producido el tratado de 15 de Julio. Los periódicos ingleses, y especialmente los periódicos del ministerio aparentan no creer en la posibilidad de una alianza ruso-francesa; pero se esfuerzan sin embargo en probar á la Francia que cuantas ventajas pudiera obtener con esa alianza y muchas mas ha de proporcionarle su estrecha union con la Inglaterra.

Hemos visto que un periódico de París, órgano del partido conservador, que está hoy en los negocios, se declara decididamente por la alianza rusa, y todos sus raciocinios tienden á probar que la cuestion española es el lazo natural de las potencias continentales de Europa contra la Inglaterra.

Nosotros estamos bien persuadidos de que la Inglaterra tiene en España una política puramente *inglesa*, política que no puede por cierto hallar muchas simpatías ni en Francia, ni en Rusia, ni en Alemania por razones muy diferentes: creemos tambien que las monarquías del Norte conocen que D. Carlos ha perdido para siempre su causa en España, y que no pueden tener con nuestro partido progresista y con el nuevo gobierno simpatías muy íntimas: tampoco dudamos del gran interes que tiene la Francia en reconquistar su perdida influencia en la península, y sobre todo en impedir que la Inglaterra lleve á cabo los proyectos que se le suponen. Pero la actitud que ha tomado el gabinete francés, sus continuas protestas de no intervenir en nuestros asuntos oponen á nuestro entender por el pronto un obstáculo de no pequeña importancia á semejantes proyectos. La política de Guizot es una política espectral, y por lo mismo creemos que los acontecimientos políticos que en adelante se desenvuelvan en España, y la marcha que adopte el

nuevo gobierno habrán de influir y no poco en las determinaciones del gabinete francés.

Si hemos de creer lo que dice la *Revista de los dos mundos* en su número del 15 de enero, que hemos recibido por este correo, y en un artículo cuyo epígrafe es *De la España bajo la dominación de la nueva Regencia*. Mr. Guizot no se ha contentado con reconocer al Sr. Olózaga como ministro plenipotenciario de nuestro gobierno, sino que se ha entendido hasta dar á la Regencia ciertos consejos.

Debemos hacer una rectificación. El breve artículo del Sr. Revuelto en el *Nacional* de antes de ayer, nos hizo pensar que era á los nuevos redactores del periódico á quienes teníamos que agradecer la innoble denuncia de que ayer nos ocupamos. Ahora creemos, en vista del *Nacional* de hoy, que no son los nuevos redactores los que empiezan de esa manera: y que esa acusación es el saludo de despedida de nuestros anteriores colegas. Sin embargo quisiéramos saberlo con certeza para juzgar con buenos datos á los periodistas con quienes hemos de discutir sobre asuntos de público interés.

En un artículo escrito con tono bastante templado y con mayor habilidad que razón, salen los redactores del *Nacional* en defensa de sus candidatos para las próximas elecciones.

Sin embargo nada dicen del Sr. Mendizabal y estas son la mejor prueba que han dado de su destreza porque para defender la candidatura de tan desacreditado político, no hay talento que sea suficiente. Los defensores de esa candidatura no se atreven á defenderle, le abandonan: pero no basta abandonarle, era necesario borrarle de la lista. De otro modo se cree que los patrocinadores y socios de este candidato participan de sus ridículas teorías de administración, de crédito y de política. El nombre del Sr. Mendizabal quiere decir en lenguaje claro, charlatanismo, decepción, farsas deplorables, olvido de la dignidad de gobierno. ¿Desean los socios del Sr. Mendizabal participar de su reputación?

Los redactores del *Nacional* no quieren detenerse en recomendar al Sr. Izardí, por temor de rebajar algún tanto su conocido mérito, su ilustración y patriotismo intachables: sin embargo lo que nosotros dijimos con respecto al jefe político de Córdoba merece distinta contestación.

¿Era el Sr. Izardí redactor del *Eco* cuando el *Eco* atacaba enérgicamente á la misma Regencia, de la cual se muestran tan apasionados los escritores del *Nacional*? Sí ó no.

El *Eco*, periódico escrito por nuestro presunto diputado llamaba *progresistas pasteleros* á los hombres del color político de los Sres. Vadillo y Cueto? Sí ó no.

El Sr. Izardí candidato de los que se llaman constitucionales puros ¿pedía hace tres meses que se reformase la Constitución de 1837 y anunciaba en caso distinto la necesidad de otro nuevo paonunciamento? Sí ó no.

Y luego después cuando la Regencia nombró para varios destinos á los redactores del *Eco*, y entre ellos al Sr. Izardí ¿cambió aquel periódico de lenguaje cejando de su oposición? Sí, ó no.

Nosotros afirmamos que sí.

Nos parece que nuestros colegas del *Nacional* mas bien que defender censuran al Sr. Cueto. Se complacen en señalar una marcada contradicción en su conducta, afirmando que en las Cortes defendió

al Sr. Arnedo y luego en la junta propuso su destitución y estrañamiento. Es de advertir que los fundamentos que pudo tener esta medida, es decir los servicios que prestó el Sr. Arnedo al conde de Clonard, fueron anteriores á la época en que hizo su apología el Sr. Cueto, de tal suerte que, sin nueva razón, quien le había celebrado como diputado le desistió como miembro de la junta. Estraño modo de defender al Sr. Cueto! ¡Dios nos libre de esas apologías.

Dicen los mismos escritores con marcado tono de ironía que por la defensa que hizo en el Congreso del mencionado Arnedo le censuramos nosotros. Nada menos que eso. Nuestros colegas quieren engañarse. En ese caso también hubiéramos censurado al Sr. Lacoste que si no estamos equivocado hizo otro tanto.

No se engaña pues el Sr. Cueto, quien afirmaba ayer mismo en un artículo inserto en el *Nacional*, que son muchos sus enemigos, azadiendo, no sabemos si con razón, que es así porque no confunde los intereses públicos con los particulares. Con lo que dá á entender que no es estraño le hagan ahora la guerra aquellos *progresistas* (los moderados están fuera de juego) cuyos intereses particulares no patrocinó siendo miembro de la junta. Veremos por el resultado de la elección la popularidad de que goza el Sr. Cueto en el partido progresista.

Con dificultad tendrán los Sres. redactores del *Nacional* tantos motivos como nosotros para respetar las prendas personales del Sr. Vadillo. En lo que nosotros dijimos no hay ofensa: es cierto ciertísimo que el Sr. Vadillo no se ha prestado nunca á realizar como gobernante su pensamiento político, por razones sin duda que no nos toca á nosotros examinar.

Por lo demás es evidente que hizo oposición á los ministerios Martínez de la Rosa y Toreno; si no es que se quiere dejar de considerar como un acto de oposición el hecho de haber pertenecido á la junta de 1835, formada con el fin de derribar al último de estos ministerios, y el sistema establecido por ambos. Sea esto dicho sin censura ni alabanza como nos corresponde hablar de actos cuyo juicio se han vedados los escritores del *Globo*.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Eco de Comercio* en un artículo de polémica con el *Correo Nacional* hace una comparación entre las doctrinas de los moderados y las de los hombres de Setiembre, y dice que estos últimos tienen principios fijos, y que la nación sabe el modo con que ha procedido cada uno de ellos cuando pronunció su fallo en Setiembre. En otro artículo tacha de sistemática la defensa que del ministerio hace la Constitución, y dice que ha tomado un empeño en contradecirle, cuando podía dirigir sus esfuerzos á contestar á los periódicos de la oposición.

El *Corresponsal* hace una reseña de la conducta observada por el gobierno con las provincias vascongadas, cuya legislación foral, dice, ha infringido en diversas ocasiones y á cuyas autoridades ha colocado en una lucha abierta con el país. Analiza en otro artículo el decreto del 21 del corriente sobre la capitalización de intereses de la deuda consolidada. Trata primero de probar que la Regencia tiene facultades de decretar la capitalización, y concluye diciendo que nada habrá logrado el gobierno con el decreto, ni con su proyecto, sino restablece el orden y la seguridad en la administración.

El *Castellano* se ocupa detenidamente de la cuestión de elecciones, y advierte una gran indiferencia y

casi abandono en el gobierno y en la mayoría de los electores. Lo atribuye á que la Regencia está ociosa, porque desconoce su misión verdadera, la de gobernar; y á que los electores, que pertenecen al partido moderado, no gozan de libertad ni para emitir sus votos, ni para preparar el triunfo de sus candidatos.

Aconseja en otro artículo al gobierno á que de aquí en adelante no de cesantías á los empleados cuando dejan de desempeñar sus funciones, porque de ese modo logrará extinguir en España esa fatal empleomanía, enfermedad de que adolece este país hace largo tiempo.

La *Constitución* defiende á los Sres. ministros Gamboa y Cortina de los ataques que les ha dirigido el *Trueno* en un número que ha sido denunciado ante el alcalde constitucional. Con este motivo se lamenta del abuso de la libertad de imprenta y compara á los escritores públicos con las verduleras de Madrid.

El *Pueblo soberano* con motivo de haber visto circular ciertas candidaturas para diputados, en las que se comprenden algunos nombres de los ministros, dice que nada sería mas contrario á la conveniencia pública, ni mas opuesto á la Constitución como que el ministerio ocupase los bancos del Congreso en calidad de representantes de la nación.

En otro número inserta un artículo que ha remitido D. Dionisio Capaz en contestación al que publicó este periódico hablando de su incapacidad para el mando de la escuadra que debía armarse contra Portugal.

El *Huracan* se hace cargo de una exposición que han elevado á la Regencia varios capitalistas y agentes de bolsa quejándose de los manejos que se emplean para deprimir el crédito: y después de hacer un análisis de esta exposición la combate, y presenta algunos medios para aliviar el pueblo. En otro número inserta una felicitación que les han dirigido sus amigos de las provincias por la constancia y firmeza con que ha sostenido las ideas republicanas.

Correspondencia.

MADRID 22.

Por fin se ha sabido que lo de Portugal se concluye de un modo tan pacífico como siempre le anuncié á Vds. El embajador inglés en Lisboa lo ha conseguido diciéndole al Sr. Magalhães y á sus compañeros que no tenían que contar con el *casus federis*, con lo cual han perdido los ingleses en Lisboa la poquísimá influencia que les faltaba por perder. No crean Vds. que por vía de compensación hayan ganado aquí lo que han perdido en Lisboa: al contrario, les puedo asegurar, como que lo tengo de muy buena tinta, que el duque ha sentido en el alma el que hayan sido tan prudentes los ministros y diputados de Portugal. El duque se prometía una buena campaña que renovase su gloria un si es no es olvidada, y un prestigio que va decayendo, y los ingleses se la han jugado, como dicen Vds. los andaluces; de suerte que ya no hay modo de ir al palacio de las Necesidades, como se quería. También estará disgustado el ejército que se empezaba á llamar de Portugal, y que se las prometía felices. En cambio el Sr. Gamboa está en sus glorias porque se libra de las nuevas complicaciones que amenazaban á su Hacienda: por muy distintas razones ha sido un motivo de júbilo para los progresistas, porque se temían que el duque se aprovechase de la ocasión y cada vez estaban con él mas descontentos.

Otra cosa que ha disgustado muchísimo á Espartero es la acusación que hizo la prensa contra Gamboa y Cortina de cosas muy sucias; ciertas ó no ciertas el duque lo sintió en el alma, pero según parece consiguieron sincerarse completamente á sus ojos. Dicen, sin embargo, que ofendió vivamente en su amor propio á los dos ministros la desconfianza de Espartero, quien llamó á dos notabilidades de la bolsa, uno de ellos amigo mío, y les preguntó que era lo que se debía creer de esas cosas de que hablaba el *Trueno*. Una de las notabilidades se abstuvo de votar como suele decirse: mi amigo afirmó que

salía garante de que nada había ocurrido en la bolsa por donde se pudiese dudar de la probidad del ministro de Hacienda. Espirtero se dió por satisfecho: pero hay quien asegura que dió otros pasos mas: esto último no lo sé.

Mucho les pudiera á Vds. contar de esta historia de bolsa: pero que otros se revuelquen en ese fango.

Quieren Vds. saber la historia de esa famosa medida que ha tomado Cortina sobre los desórdenes de Fuente Cantos: pues es bastante curiosa. Chacon, restablecido de su enfermedad, dijo en el consejo de ministros que la decision de los moderados de no tomar parte en las elecciones hacia mucho daño al sistema representativo, y que por lo menos era preciso que se sincerase el gobierno, porque la *escusa* (así dijo Chacon) la escusa de que los moderados se valian tenia por lo menos las apariencias de fundada: esto es que los desórdenes ocurridos al elegir los ayuntamientos no habian sido reprimidos. Mucho se habló sobre el particular, el duque echó rayos y centellas, y por último todo vino á parar en que se reprimiese el desorden de Fuente Cantos.

La subida de la bolsa vino á concluir tambien en que bajaron los fondos, cuando se vió el decreto: tan seguro es el que nunca se aprecian las realidades como las esperanzas.

Estos concejales no han querido admitir la cruz de Isabel la Católica, concedida por la Regencia. ¡Habrá cosa mas ridícula á los héroes del pronunciamiento! De modo que una cruz quiere decir: *"aquel es progresista ó revolucionario."*—Qué tontería!!!

DECRETO.

La Reina Doña Isabel II, y en su real nombre la Regencia provisional del reino, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la autorizacion concedida al gobierno por el art. 5.º de la ley de 17 de Abril de 1838, y por el párrafo 2.º del artículo tambien 5.º de la de 21 de Junio de 1840, se capitalizaran los intereses de la deuda consolidada interior y exterior vencidos en los semestres anteriores al 1.º de Enero del año corriente, y los documentos que en su lugar se expidan gozarán desde dicho día el interés de 3 por 100 al año, pagado por semestres en 30 de Junio y 31 de Diciembre.

Art. 2.º Los tenedores de la deuda española consolidada los presentarán para su conversion con arreglo al llamamiento que dispondrá el ministro de Hacienda.

Los tenedores de extractos de inscripcion los presentarán originales para estampar el sello del pago de los réditos, y expedicion de los títulos equivalentes á ellos.

Art. 3.º Para atender á los nuevos intereses, se consignará en la distribucion general de cada mes dos millones de reales, disponiendo el ministro de Hacienda que se depositen puntualmente en la caja de Amortizacion, bajo la responsabilidad personal de su director. Al mes siguiente se publicarán las cantidades entregadas por cuenta de la consignacion, á fin de que sea notorio el cumplimiento de este empeño.

Si la cantidad depositada no fuere suficiente al tiempo del vencimiento de cada semestre para el pago de su importe, se completará la que falte por el tesoro público para que el pago se ejecute por entero.

Si por el contrario hubiere sobrante, se empleará este próximamente en la amortizacion de los nuevos documentos por medio de compras que se anunciarán, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados, y haciéndose la adjudicacion al mejor postor. Esta operacion se confiará á la caja de Amortizacion, que la desempeñará conforme á las instrucciones que recibiere del ministro de Hacienda.

Art. 4.º Segun el estado de fondos en que se hallaren las consignaciones mensuales que han de depositarse en la caja de Amortizacion, podrá el ministro de Hacienda autorizar á la misma para que con ventaja del crédito y sin perjuicio de los tenedores de los nuevos documentos invite á estos á descontar antes del vencimiento los réditos corrientes con condiciones de reciprocas ventajas.

Art. 5.º El gobierno presentará á las Cortes en la próxima legislatura un proyecto de ley proponiendo la capitalizacion en los mismos términos de los intereses de toda la deuda consolidada que han de vencer hasta fin del año de 1842, siempre que llegado este plazo no tuviere la nacion medios positivos para pagarlos en dinero.

Art. 6.º El goce de intereses de los nuevos documentos que se expidan se entenderán desde 1.º del corriente mes de Enero para los que reclamen la conversion antes del 30 de Junio próximo venidero.

Los que hagan la reclamacion despues de esta última fecha hasta 1.º de Diciembre del año actual, no gozarán de los intereses del primer semestre, y la misma regla se observará en los que sucesivamente retardaren la presentacion á esta capitulacion. Tendréislo entendido y dispondreis todo lo necesario á su cumplimiento.—El duque de la Victoria, Presidente.—En palacio á 21 de Enero de 1841.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional de reino, ha venido en decretar lo que sigue:

Artículo único. El ministro de Hacienda presentará á las Cortes en la próxima legislatura un proyecto de ley sobre las bases siguientes:

1.ª El restablecimiento del artículo 2.º de la ley de 29 de Julio de 1837 sobre incorporacion al Estado de los bienes del clero secular.

2.ª La administracion de los mismos bienes por las oficinas de Hacienda, la tasacion de todos ellos y el anuncio de su venta pública de conformidad en lo que fuere oportuno, con las disposiciones de Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y de la instruccion de 1.º de Marzo del mismo año.

3.ª Ejecutarse el pago de la cantidad en que fueren rematados dichos bienes, á saber: satisfaciendo en el acto de formalizarse la escritura de venta 4 por 100 del importe del remate en dinero metálico, 10 por 100 en deuda consolidada interior y exterior indistintamente del 5 por 100, ó bien del 4 por 100; pero en este último caso aumentarán los compradores nacionales ó extranjeros una cuarta parte del capital que entreguen; y 10 por 100 en cupones vencidos; hayan ó no capitalizado; y otorgando los compradores simultaneamente con la formalizacion de la escritura tres obligaciones, la una de pagar al año, contado desde el día de la adjudicacion, 4 por ciento en efectivo, 10 por 100 en deuda consolidada, y 10 por 100 en cupones vencidos; la otra de pagar igualmente á los dos años, á contar tambien desde el dicho día, otro 4 por 100 en efectivo, 10 por 100 en deuda consolidada, y 10 por 100 en cupones; y la última de pagar asimismo á los tres años, otro 4 por 100 en efectivo, 10 por 100 en deuda consolidada, y 14 por 100 en cupones: esto es, en la totalidad, 16 por 100 en dinero efectivo, 40 por 100 en deuda consolidada interior ó exterior, y 44 por 100 en cupones vencidos, estén ó no capitalizados.

4.ª Facultad al Gobierno para permitir por término general que los compradores puedan ejecutar el pago del 24 por 100 de la obligacion á papel del tercer año en deuda consolidada.

5.ª Inutilizar en el acto del recibo y á presencia de los compradores los efectos de la deuda pública que se entreguen en pago, á fin de proceder despues á su quema.

6.ª Exencion por tiempo de los cuatro años siguientes á la compra de estos bienes de todo derecho de alcabala, segun se halla establecido actualmente, ó como se estableciere en lo sucesivo, en las nuevas ventas que se ejecuten por los compradores, de modo que la trasmision de esta propiedad no esté sujeta á ningun gravámen durante el expresado plazo.

7.ª Aplicar esclusivamente á las dotaciones del culto y clero los productos líquidos que se obtuvieren de la administracion de los referidos bienes mientras no sean vendidos, y el 16 por 100 en metálico á medida que se fuere percibiendo, entregándose con puntualidad el importe de ambos productos, hasta el arreglo definitivo de los medios que han de quedar consignados para acudir por entero á esta importante atencion.

8.ª La obligacion de completar por el tesoro público la parte que faltare para llenar las dotaciones del culto y clero por el órden que tambien se propondrá á las Cortes.

9.ª Autorizacion para negociar las obligaciones á dinero que han de otorgar los compradores de los bienes del clero secular bajo la hipoteca de las fincas mismas que adquirieren, con el objeto esclusivo de aplicar á las atenciones del culto y clero el producto íntegro de esta negociacion. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 21 de Enero de 1841.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia.

PARIS 15 DE ENERO.

El teniente de navio Page llegó esta tarde á París trayendo el convenio firmado el 31 de Octubre á bordo del bergantin frances *Boulonnais*, entre el se-

ñor contraalmirante de Mackau y D. Felipe Arana, ministro de relaciones exteriores del gobernador Rosas. Dicho tratado abraza las cláusulas siguientes: 1.º Reconocimiento de las indemnizaciones debidas á los franceses; 2.º Alzamiento del bloqueo y evacuacion de la isla de Martín García; 3.º Amnistia á los Argentinos proscritos; 4.º Confirmacion de la independencia absoluta de la república de Uruguay; 5.º Que los franceses serán tratados en Buenos Aires como los naturales de las naciones las mas favorecidas.

—El Sr. mariscal Soult ha dado ayer conocimiento, en la comision de los créditos supletorios para 1841, de su sistema de reserva militar, con el cual podrá sin duda la Francia disminuir el efectivo de su ejército y conservar al paso una actitud imponente para con el extranjero. El señor mariscal se ocupa con la mayor actividad en plantear su sistema.

Creemos saber que se á fijado el día 1.º de Mayo próximo para el bautismo del conde de París, y que ya se ha hecho saber esta determinacion al cuerpo diplomático.

BAYONA 18 DE ENERO.

En el departamento de Tarn prosigue la marcha de los refugiados españoles.

De Castres salieron el 8 104 refugiados con direccion á Perpiñan; el 9 lo verificaron 134, y el 10 y 13 emprendieron tambien su marcha dos destacamentos de á 28 hombres; de modo que este depósito ha quedado ya casi desocupado.

Los depósitos secundarios lo están del todo desde hace algun tiempo.

Se hace subir á 10.000 el número de los refugiados que hasta ahora se han aprovechado de la amnistia.

Tenemos á la vista una carta de Perpiñan concebida en los términos siguientes:

"Los diferentes destacamentos de españoles dirigidos del departamento de Tarn sobre Perpiñan, han llegado en buen órden, y conducidos ante su cónsul han prestado juramento y recibido pasaportes colectivos para entrar en su patria.

"La entrada la hacen sin dificultad, y los refugiados son bien recibidos en su patria, donde encuentran seguridad y proteccion. Asi la mayor parte de los que hasta ahora han titubeado para entrar se apresuran á presentarse al cónsul para acogerse á la amnistia."

Portugal.

LISBOA 25 DE ENERO.

El reglamento para la navegacion del Duero está ahora en la cámara de los Senadores, en donde será igualmente aprobado dentro de dos ó tres dias para despues pasar á la sancion real y publicado para procederse á organizar su ejecucion, segun el artículo 49 del citado reglamento.

NOTICIAS DEL REINO.

OVIEDO 13 DE ENERO.

En los dias 9 y 10 del corriente pudo alterarse la tranquilidad por haberse negado la Milicia nacional á dar la guardia en la cárcel, por el disgusto que ha causado la destitucion de D. Buenaventura del Pero, comisionado de amortizacion y síndico del ayuntamiento y comandante de la Milicia.

CUENCA 14 DE ENERO.

Muerte del Obispo.—En la madrugada de ayer 13 del corriente he fallecido en esta capital el Ilmo. Sr. D. Jacinto Rodríguez Rico, obispo de esta diócesis, y hoy se han hecho las exequias con la pompa de costumbre.

Ha acudido un inmenso gentío á su entierro; y al concluirse este, y colocar el cadáver en la bóveda de los obispos, se notó por algunos de los conacrentes que conservaban sus miembros demasiada elasticidad y soltura sospechándose por consiguiente que aun pudiera conservar su vitalidad. En su virtud se ha suspendido este acto, y se hallan citados todos los facultativos para hacer un pronóstico y prestarle todos los auxilios necesarios en su caso. Yo creo que su muerte no es aparente, y si real y verdadera; mas esto no obstante entiendo que es prudente esta determinacion.

Con este motivo y el carácter naturalmente novelero de estos moradores hay ya mil habillitas sobre este acontecimiento, que yo encuentro muy sencillo, y en que no hallo nada de maravilloso ni extraordinario.

Lo cierto es que con la muerte de este prelado han tenido una notable pérdida los pobres de esta ciudad, pues no puede negarse que tenia la cualidad de limosnero, y que en medio de sus escaseces los remediaba en cuanto le era posible.

MADRID 22 DE ENERO.

La Regencia por decreto de fecha 18 del actual, se ha servido conceder la cruz de comendador de la Real Orden de Isabel la Católica á todos los alcaldes y regidores del ayuntamiento de Madrid del año último de 1840, y declarar caballeros de la misma Orden á los procuradores síndicos y al secretario.

—De orden de la Regencia han sido suspensos en el ejercicio de sus atribuciones los diputados provinciales de Badajoz D. Juan Alis, D. Pedro Bueno, D. Joaquin Muñoz Bueno y D. José Canizares, por haber sancionado hasta cierto punto los sucesos ocurridos en algunos pueblos de la provincia á tiempo de elegir concejales; mandando asimismo que se practiquen las oportunas diligencias para que sean castigados los atentados cometidos en Fuente Cantos, Parra y Salvatierra de los Barros.

—Por decreto de la Regencia fecha 19 ha sido nombrado jefe político de Segovia en propiedad D. Laureano Muñoz, que lo era interino.

—En orden de la misma fecha encarga el Sr. ministro de la Gobernación al director interino de correos que proponga sin pérdida de tiempo los medios de arreglar la entrada y salida de los correos ordinarios en todas las administraciones del reino, y de restablecer el tercer correo semanal en la línea de Cádiz á Barcelona.

—Dice una carta de Roma de 28 de Diciembre que el día antes la reina Cristina asistió á la apertura del teatro de Apolo; y que se hablaba mucho de una vivísima desavenencia que habia habido entre el embajador frances y un diplomático alemán de alta categoría.

La *Prensa* dice que el príncipe de Metternich supo el día 3 por un correo que salió de Constantinopla el día 20 de Diciembre, que la Puerta ha revocado formalmente la destitución del Mehemet Ali.

La reina Cristina fué recibida en audiencia solemne por el Papa el 29 de Diciembre. Duró el acto una media hora. El embajador, su esposa y los agregados á la embajada fueron también recibidos por Su Santidad.

Aun no habia recibido S. M. invitación del rey de Nápoles su hermano para pasar á aquella capital.

—Como era de presumir ha habido hoy gran movimiento. Se han hecho muchas operaciones, pero con algo de baja, habien lo quedado ofrecido el papel á 29½ al contado y dinero á ½ y á 30½ á 60 días. Esta nueva prueba confirma lo que varias veces he gos dicho, á saber: que cuando se realizan las esperanzas sobre que se han hecho las especulaciones, baja el cambio porque todos los que se han interesado tratan de realizar las operaciones que emprendieron.

SEVILLA 24 DE ENERO.

Hoy han entrado en esta plaza mas de 100 hombres del regimiento de Siria, 9.º de línea.

CADIZ

JUEVES 28 DE ENERO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición con el segundo batallón de Milicia nacional.—Capitan de inspección para las guardias de la misma uno del propio batallón.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Murcia.

D. José Rubio y Lubet, abogado de los tribunales de la nación y juez segundo de 1.ª instancia en esta ciudad.

Por el presente mi primer edicto cito, Hago y emplazo á D. Vicente Caruana, vecino de esta ciudad, impresor y editor responsable que fué del periódico que se publicaba en la misma intitulado el *Tiempo*, reo profugo, contra el cual estoy siguiendo causa criminal por la denuncia hecha de dos artículos insertos en el del día 8 de Agosto del año último, número 1211, para que dentro del término de nueve días, contados desde la fecha, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á dar sus descargos y defendirse en dicha denuncia, seguro de que si lo verificare se le administrará justicia, apercibido que en su defecto se le declarará rebelde y contumaz parándole el perjuicio que procediere en derecho. Cádiz 25 de Enero de 1841.—Rubio.—Por orden de S. S. Juan Manuel de Escobar, escribano público.

San Cirilo y San Julian, obispo y la Aparición de Santa Ines.

El jubileo está en la iglesia de San Pablo.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reaum al medida			
	airé libre inglesa.			
Al s. el sol.	5 s. 0.	30.25.	NE.	Clara.
Al mediodia.	8½ s. 0.	30.28.	ENE.	Idem.
Al p. el sol.	9 s. 0.	30.27.	ENE.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 52 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 8 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 41 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 51 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 2 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 16 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	5

PARTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Lóndres el día 16 del corriente.

Deuda activa.....	24½ á ½
diferida.....	12½
pasiva.....	6 á 6½

Bolsa de Madrid del día 22.

- 79 Titulos al 5 p^o modernos á 29½ fl. 16 al contado: 6 30, ¼, 5, 16, 31, 31½ á 60 días, 29½, ¾, 30, ¾, 3, 16 5, 16 á varias fechas. 78.600,000 rs.
- 1 Dichos al 4 p^o á 24½ á 60 días fecha. 500,000 rs.
- 1 Deuda sin interes posterior á 6½, á 60 días 1.000,000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

- Vapor paquete ingles Leeds, cap. G. Powons, de Lóndres y Lisboa, en un día, con correspondencia.
- Fragata americana Georgian, cap. Tuichales, de Gibraltar en uno, en lastre.
- Bergantin-goleta ingles Laurell, cap. E. Rantier, de idem en uno, en lastre.
- Bergantin español El Juan, D. José Guero, de Barcelona en 12, con vino.
- Bergantin idem Volador, D. Vicente Ohagan, de Setubal en 9, con cueros.
- Mistico idem Salomé, Pedro Lopez, de Málaga en 4, con esparto.

SALIDOS.

- Queche español Rafaela, D. Estevan Lopez Braña, con sal, para Viveros.
- Quechemarin idem San Antonio, D. Martín Arza, con idem, para San Sebastian.
- Lugre idem Nervion, D. Martín Zazacondgui, para Hamburgo.

PARA LA HABANA.

Saldrá el 10 del próximo Febrero el bergantin español Argos, forrado y claveteado en cobre, acabado de recorrer nuevamente. Admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene una espaciosa cámara, din lo es el buen trato que tiene acreditado su capitán Don Juan José de Salas.—Se despacha calle de la Aduana, núm. 16.

PARA VALPARAISO, UIMA Y GUAYAQUIL.

La muy velera y acreditada corbeta española SIRENA, al mando de su capitán D. José María de Aguirre, saldrá de este puerto para aquellos destinos á los 20 ó 25 días de su llegada de Bilbao, de donde vendrá muy próximamente.—En el último viaje que hizo este buque de Cádiz á Valparaiso solo tardó 60 días, siendo el único que se ha hecho en tan corto tiempo.—Admite alguna carga y pasajeros para los que tiene escolentes como didas y á los que ofrece un esmerado trato.—Se despacha en la calle Ancha, número 132.

COMPANIA PENINSULAR DE VAPORES.

Variación de los precios de pasaje en los buques de esta compañía.

	1.ª cámara.	2.ª cámara.
De Cádiz á Lisboa pfs.	21 y 15 rvo.	
„ á Oporto.....	40 „ 15 „	
„ á Vigo.....	40 „ 15 „	
„ á Falmouth...	92 „ 10 „	61 y 5 rvo.
„ á Southampton.	102 „ 10 „	71 „ 5 „

Incluso en estos precios las gratificaciones á los camareros.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz. Del Puerto.

JUEVES 28.

6½ de la mañana.	1½ de la tarde.
2½ de la tarde.	3½ de idem.

VIERNES 29.

7½ de la mañana.	9 de la mañana.
2½ de la tarde.	4 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa María.

EL BETIS.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 28.

12½ de la mañana.	7½ de la mañana.
3 de la tarde.	1½ de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.	

ANUNCIOS.



PUBLICACION IMPORTANTE Y MAGNIFICA.

VIAGE PINTORESCO AL REDEDOR DEL MUNDO. Resumen general de los viages y descubrimientos mas modernos de Magallanes, Tauman, Dampier, Anson, Biron, Wallis, Casteret, Bougainville, Cook,

Lapérouse, G. Bligh, Vancouver, D'Entrecasteaux, Wilson, Baudin, Flinders, Krusenstern, Porter, Kotzebue, Freyinet, Bellinghausen, Basil Hall, Dupuy, Paulding, Beechey, Dinnon, D'Urville, Lactke, Dillon, Laplace, Morell &c.

Adornado con mapas geográficos, varios retratos y 600 láminas finas dibujadas por M. de Sainson y grabadas sobre acero por los mejores artistas franceses.

Las personas que gusten ver el prospecto de esta magnífica e interesante obra, lo podrán examinar en la redacción del GLOBO, donde se admiten suscripciones, en Cádiz, del mismo modo que en los despacho de todos los pueblos de la provincia, y se admiten tambien en Cádiz redacción de la Revista: M. dina Rosso: San Fernando, D. Diz: Sanlúcar, Gurria &c. &c.

La obra constará de 3 tomos en folio; cada entrega 16 páginas iguales al prospecto, con 8 láminas finisimas, á 5 reales vellón.

La inmensa aceptación que ha tenido esta obra en todos los países europeos en cuyas lenguas se ha publicado, y sobre todo en Francia donde reunió en poco tiempo mas de 80 mil suscritores, nos hace esperar que será igualmente favorable la acogida que tenga en esta provincia.

Util esta obra para toda clase de lectores, es indispensable para los marinos, navegantes, navieros, comerciantes, viajeros &c.—Es el *Viagero Universal*, sin su prolijidad insípida, y mejorado por la novedad de los descubrimientos y los adelantos increíbles de la ciencia.

Con esta obra en la mano, el lector cruza la inmensidad de los mares, sube al Pico de Tenerife, salda la cumbre de los Andes, asómase al borde de los volcanes, mide la profundidad de las cascadas, gózase en las dulces noches de los países mas ardientes y en la fertilidad y abundancia de los templados, al paso que pasa el invierno en una triste y desierta playa de los Esquimales, rodeado de fantásticas moles de hielo, sin ver el sol, ó atraviesa las abrazadoras ascuas del Africa, envuelto en un mar de fuego, bajo un cielo de fuego y pisando un suelo de fuego tambien.

Pero al leer la descripción de los mas antiguos imperios del Asia ó las animadas relaciones del mundo de Colón, difícilmente podrá concebir tantas maravillas, que tales serán para él las particularidades nunca oídas que aquellas le ofrecieren. La vasta China con sus extraños usos y monumentos, el imperio del Japon, el Perú, el famoso Méjico, son un manantial inagotable de agradables y nuevas sensaciones.

Y no se crea que á la sola curiosidad satisface esta obra; la historia halla tambien buena acogida en sus páginas al paso que la geografía y en general todas las ciencias naturales ocupan en ella un lugar preferente. Mas como para la generalidad no bastará la simple explicación si no ayudase á su comprensión el sentido de la vista, seiscientas láminas finisimas sobre acero contienen una fiel copia de todo lo que hay notable en el universo: numerosos mapas ponen á los ojos de los inteligentes los países y mares desiertos.

Teatro de Isabel II.

Calle de la compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento: hoy Jueves 28 del corriente se presentará al público en el referido teatro desempeñado por las dichas figuras la comedia nueva en 5 actos titulada: *Las aventuras de Güerrino, por sobrenombre el caballero menguado con Periquillo su escudero*. Después del tercer acto, se ejecutará el baile jocoso-pantomimico en 3 actos titulado: *El rapto de la esposa*.—Precios: Lunetas, sillas de galera y plateas con entrada, 4 reales. Asientos comunes sin distinción con idem 2 reales.—A las 7.

Se dará fin con un baile chino.

Teatro Principal.

Esta noche se pondrá en escena á petición de algunos Sres. que diariamente favorecen el teatro con su asistencia, el hermoso drama en 3 actos titulado: *La huerfana de Brus-lis*.—Baile y saúete.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151.